



024 -2009-ED

## *Resolución Vice Ministerial*

Lima, 09 JUN 2009

Vista la propuesta formulada por la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0298-2007-ED, se aprobó las "Normas Complementarias para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas";

Que, la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final de las precitadas Normas, encarga a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, dictar las instrucciones específicas que sean necesarias para la aplicación de dichas normas;

Que, como consecuencia del proceso de conversión de centros y programas de Educación de Adultos en Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA, dispuesto por la Primera Disposición Transitoria y Complementaria del Reglamento de Educación Básica Alternativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2004-ED, debe efectuarse la adecuación de los cargos hoy pertenecientes a dichos Centros de Educación Básica Alternativa, para cuyo propósito deberán formular sus respectivos Cuadros de Asignación de Personal;

Que, en observancia de lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final de las Normas aprobadas por la Resolución Ministerial N° 0298-2007-ED, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional ha proyectado las "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.- De la Aprobación**

Aprobar las "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos", que en anexo forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 2º.- De la publicación**

El anexo que forma parte de la presente resolución será publicado en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



*[Signature]*  
Victor Raúl Díaz Chávez  
Viceministro de Gestión Institucional